



REPUBLICA DE CHILE
II^{da} USTRIBRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
BAJ/DICION/DAF/XLE/lls.

PUENTE ALTO,

03 ENE 2017

LA ALCALDIA DECRETO, HOY LO QUE SIGUE:

Ex. N° **02** /VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipalidades (y sus modificaciones)

CONSIDERANDO: 1.- Solicitud Ticket N° 2102639 de fecha 15.11.2016, presentado por don Manuel Cabrera Ulloa, cédula de identidad N° 8.194.834-8, y los antecedentes que adjunta.

2.-- V° B° Administrador Municipal, inserto en Memorándum N° 457 del 07.12.2016, de la unidad de Rentas Municipales.

D E C R E T O:

CONCÉDASE a don Manuel Cabrera Ulloa, Cédula Identidad N° 8.194.834-8. una rebaja del 50% , en el derecho municipal por concepto de ocupación de bien nacional de uso público y derecho de aseo, para el período comprendido entre Noviembre de 2016 y Marzo de 2017.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE